

**SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL
SANTA COLOMA DE GRAMANET**

ACUERDO

Letrada Administración de Justicia que lo dicta: Lidia González Campos

En virtud del RD 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, se **ACUERDA** por la Letrada que suscribe, las siguientes **MEDIDAS**:

- se mantiene la suspensión de todas las salidas para realizar actos de comunicación.

- Se suspenden todas las diligencias de lanzamientos previstas hasta el día 7 de abril de este año inclusive.

- Se evitarán aglomeraciones en los mostradores de la OAC, de SCPG, SCPE, UPADS, Registro Civil, Juzgado de Guardia, quedando prohibida la presencia simultánea de más de dos personas, y se respetará la distancia de seguridad, es decir, estar a un metro de distancia.

- El material, como bolígrafos y otros instrumentos similares, será de uso personal y desechable, no compartiendo con ciudadanos o profesionales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Justicia, Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya, Secretario de Gobierno, Secretario Coordinador Provincial, Departament de Justicia de la Generalitat, Fiscalía de Santa Coloma de Gramenet, IML, Colegios de Abogados y Procuradores de este partido, Ayuntamiento de esta ciudad, Mossos d' esquadra, Policía Local,

Area de Medidas Penales Alternativas, empresa de seguridad del edificio judicial y cualesquiera otras Instituciones públicas, privadas, o ciudadanos que puedan verse afectados.

Publíquese el presente Acuerdo de forma que pueda ser conocido por todo el personal del edificio judicial

En Santa Coloma de Gramanet, a 29 de marzo de 2020



LA LETRADA ADMIN. JUSTICIA DIRECTORA DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL.